

**NORMATIVA
DEL
MASTER DE VETERANOS**

Federación de Tenis de Madrid

C/ Sant Cugat del Vallés, s/nº -Madrid- 28034-e-mail: ftm@ftm.es -www.ftm.es 2

MASTER DE VETERANOS DE MADRID

Artículo 1º.- Organización

1.- El Máster de Veteranos de Madrid, se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

2.- Podrán participar los jugadores con licencia federativa de la Federación de Tenis de Madrid, que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en la presente Normativa.

Artículo 2º.- Reglas de edad y formato del Máster

1.- Se celebrarán las pruebas de las siguientes Categorías.

Individual Masculina: Desde + 35 hasta + 80, ambas inclusive.

Individual Femenino: Desde + 35 hasta + 65, ambas inclusive.

Se podrán declarar desierta toda prueba que no reúna un mínimo de ocho inscripciones. En tal caso, los participantes pasarían a disputar la categoría inmediatamente anterior.

2.- Los participantes sólo podrán jugar una prueba individual. Deberá participar, obligatoriamente, en la prueba correspondiente a su edad.

3.- Se suministrarán tres pelotas nuevas para cada partido individual, que serán las designadas como oficiales por la Federación de Tenis de Madrid.

4.- El ganador de cada categoría será el Campeón del Máster.

5.- Los jugadores inscritos, masculinos y femeninos, deberán tener licencia federativa en vigor y cumplir en cuanto a las reglas de edad lo siguiente:

Veteranos + 35: Cumplir como mínimo 35 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 40: Cumplir como mínimo 40 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 45: Cumplir como mínimo 45 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 50: Cumplir como mínimo 50 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 55: Cumplir como mínimo 55 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 60: Cumplir como mínimo 60 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 65: Cumplir como mínimo 65 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 70: Cumplir como mínimo 70 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 75: Cumplir como mínimo 75 años, en el año de celebración del campeonato.

Veteranos + 80 : Cumplir como mínimo 80 años, en el año de celebración del campeonato.

6.- Los cabezas de serie se determinarán según la clasificación nacional vigente, en el momento de la inscripción, y el Comité de Veteranos podrá reclasificar hasta dos cabezas de serie, por categoría, entre aquellos jugadores de reconocida valía, que no tengan clasificación por no estar jugando partidos oficiales.

Artículo 3º.- Inscripciones y sede

1.- Los jugadores se podrán inscribir a través de la página web que designe la Federación de Tenis de Madrid, dentro de los plazos establecidos. La responsabilidad de la inscripción recaerá en los jugadores o en sus representantes.

2.- La Federación de Tenis de Madrid ofrecerá anualmente la organización de este campeonato, a los clubes afiliados a esta Federación. La oferta deberá indicar:

Las obligaciones de la Federación con el campeonato y el club organizador.

Derechos y obligaciones del club elegido.

Artículo 4º.- Orden de juego

1.- Los jugadores deben estar dispuestos a jugar en el día y hora en que esté programado su partido. Cualquier jugador que no acepte y por tanto no esté disponible para jugar en su convocatoria, será descalificado.

2.- Los jugadores deberán estar dispuestos a jugar su partido cuando sea llamado por el juez árbitro. Si no estuviera preparado en la pista para jugar dentro de los 15 minutos posteriores al momento en que su partido fue llamado, será descalificado y perderá el partido, a menos que el juez árbitro, a su propio y único criterio, considere relevantes las circunstancias del retraso y elija o no declarar la descalificación.

3º.- Los jugadores en pista deberán vestir de forma reglamentaria y ajustar su comportamiento a las vigentes normas del Código de Conducta.

Artículo 5º.- Premios y trofeos

1.- Los jugadores que hayan conseguido premio están obligados a recogerlo el día fijado por la organización del campeonato. La incomparecencia lleva consigo la pérdida del derecho al premio obtenido.

No obstante los trofeos conseguidos podrán ser recogidos con posterioridad.

Artículo 6º.- Juez árbitro

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento del Campeonato.

2.- Todas las cuestiones no reflejadas en este Reglamento serán resueltas por el juez árbitro cuya decisión será definitiva, en aplicación del Código de Conducta, motivada por el hecho ocurrido.

3.- Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

Artículo 7º.- Aceptación

1.- Por el sólo hecho de inscribirse, los jugadores aceptan la presente Normativa.